



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN (ANT.)**

veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

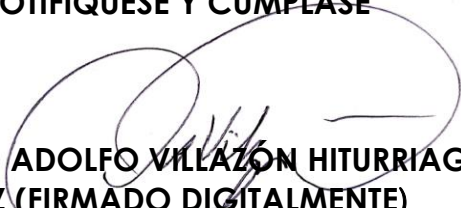
Radicado	05001-31-03-013-2018-00482-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CONFECCIONES ROGLO SPORT S.A. - ROMAN ALBERTO HENAO RESTREPO Y GLORIA CECILIA PALACIO PUERTA
Providencia	Auto 779V
Asunto	Se aclara que el proceso continua en contra de otros demandados

En atención al escrito presentado por la parte demandante, se aclara que el presente proceso se remitió a la Superintendencia de Sociedades solo por CONFECCIONES ROGLO SPORT S.A. el cual se le decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de los bienes y haberes que conforman el patrimonio de dicha sociedad

El proceso continua por los otros demandados, es decir en contra de los señores ROMAN ALBERTO HENAO RESTREPO Y GLORIA CECILIA PALACIO PUERTA.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

Carrera 50 #

tioquia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

